

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.929

Martes 20 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2534440

EXTRACTO

IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público de la 33ª Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 979 oficina 501, Santiago, certifica: que por escritura pública de hoy, ante mí, FRANCISCA ANDREA MONTEDONICO GODOY, domiciliada en 7 Merivale Avenue, Epsom, Auckland, representada por doña MARCIA CAROLINA MONTEDONICO GODOY, y; doña MARCELA OPAZO GAZMURI, domiciliada en Echeñique 7631, casa G, La Reina, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada hasta el monto de su respectivos aportes. Razón social: MONTEDONICO Y OPAZO LIMITADA con nombre de fantasía ESTAR PRESENTE LIMITADA. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pudieren establecerse en otros puntos del país o extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad es la prestación servicios de salud mental por cuenta propia o ajena; la cooperación con instituciones académicas en el desarrollo de investigaciones del área de salud mental; la prestación de servicios y el desarrollo de negocios de vinculados con la sicología y salud mental; la prestación de asesorías profesionales en materias relacionadas con la sicología y la salud mental; el desarrollo de todo tipo de charlas, disertaciones, seminarios y conferencias que digan relación con la psicología y la salud mental; venta de productos y servicios de apoyo a la parentalidad; la realización de charlas, talleres presenciales, cursos y talleres online, grabados y sincrónicos; la prestación de asesorías psicológicas y en psicoeducación; todo ello sin perjuicio de ejecutar todos los actos que sean inherentes o necesarios, directa o indirectamente, al objeto social, como los demás que acordaren los socios. Capital social: un millón de pesos, que los socios aportan en este acto, en partes iguales. Administración, representación y uso razón social: corresponderá indistintamente, de manera conjunta o separada a doña FRANCISCA ANDREA MONTEDONICO GODOY y a doña MARCELA OPAZO GAZMURI, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, y con formalidades indicadas en pacto social. Duración: 5 años, contados desde la fecha de la presente escritura, plazo que se renovará tácita, automática y sucesivamente por períodos de cinco años cada uno, salvo si uno de los socios declarara su deseo de poner término a la sociedad en la forma y plazo señalado en pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 12 de Agosto del 2024.



CVE 2534440

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

